MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RIOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0070

VISTO:

El Expte N° 159, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

El ORGANIGRAMA de la Municipalidad de Caseros y la Ordenanza Nº 0014 donde se adecuan la Categoría de revista de los empleados municipales en virtud de la actividad desarrollada y las responsabilidades inherentes a ellas; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Organigrama Municipal, posterior a la recategorización realizada por Ordenanza Nº 0014, se han agregado actividades a dos Agentes Municipales Transitorios y corresponde una recategorización acorde a las responsabilidades que ellas representan;

Que analizados los ingresos y egresos municipales se estima factible el otorgamiento de recategorización;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CASEROS

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Asignar a los empleados la categoría que a continuación se indica:

- LATOUR MARILINA ELIZABETH, Comunicación y Ceremonial, Categoría 7, en carácter de transitorio.
- BARRIENTOS ESTELA GRACIELA, Sección Administrativa de la Dirección de Acción Social, Categoría 7, en carácter de transitorio.

Artículo 2º: Establécese la Categorización indicada en el art. 1º de la presente a partir del 1º de Marzo del corriente año.-

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR <u>DECRETO N° 26/13DEM</u> – Fecha: 13/03/2013